

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 13 OCT 2022

PROCESO DE PERTENENCIA RAD. 2017-00587

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva:

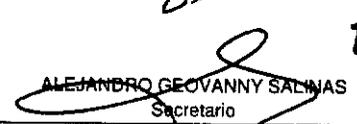
1° **TENER** en cuenta el registro fotográfico de la valla dispuesta por la parte demandante en el inmueble objeto de esta acción, en cumplimiento de lo ordenado por la suscrita en audiencia celebrada el 11 de marzo del 2022. Por la Secretaria a inclúyase la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme a lo dispuesto en el numeral 7, artículo 375 del C.G.P.

2° **REQUERIR** a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en proveído de fecha 6 de mayo del 2022, inciso 5, y allegue copia autentica de la Escritura Pública No. 420 del 11 marzo del 2011 emitida ante la Notaría 14 del Círculo de Bogotá.

Cumplida la carga procesal a cargo de la parte actora y fenecido el término dispuesto en el numeral 7, artículo 375 del C.G.P., se fijará nueva fecha para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>83</u> hoy</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p> <p>14 OCT 2022</p>
